

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **PONENCIA LCMC** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO/AUDIENCIA (Extracto)
1	IVAI-REV/45/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TOTUTLA, VERACRUZ	AUDIENCIA 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2011	<p>AUDIENCIA DE ALEGATOS CON LAS PARTES PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y 68 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN.-----</p> <p>En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz siendo las doce horas del día veintiuno de febrero del año dos mil once, estando en audiencia pública la CONSEJERA PONENTE LUZ DEL CARMEN MARTÍ CAPITANACHI ante la presencia de FERNANDO AGUILERA DE HOMBRE en su calidad de SECRETARIO GENERAL del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información con quien actúa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 inciso a) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión aprobados por el Consejo General de éste órgano en fecha trece de octubre de dos mil ocho, publicados en Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 344 de fecha diecisiete de octubre de dos mil ocho; siendo el día y hora señalados para el desahogo de la presente diligencia en el proveído, de inmediato la CONSEJERA PONENTE declara abierta la presente audiencia. Acto seguido, siendo las doce horas con diez minutos, el SECRETARIO GENERAL requiere la presencia de las partes en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, haciendo constar que ninguna persona responde al llamado y que tampoco existe</p>

LISTA DE ACUERDOS

				<p><u>documento alguno</u> presentado por las partes en vía de ALEGATOS para la presente diligencia. Acto seguido, y toda vez que hasta este momento no hace acto de presencia la parte recurrente o persona alguna que la represente en este expediente, la CONSEJERA PONENTE acuerda: en términos de lo dispuesto por los numerales 66 y 67.1 fracción II de la ley de la materia, en suplencia de la queja se tienen en este acto por reproducidas las argumentaciones que hizo en su escrito recursal a los que en vía de ALEGATOS se les dará el valor que en derecho corresponda al momento de resolverse el presente asunto; de igual forma, visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado ni persona alguna que represente sus intereses, en términos de lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión se le tiene por precluido su derecho de presentar ALEGATOS en el presente procedimiento. No habiendo más que agregar, se da por concluida la misma siendo las doce horas con quince minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, en términos de lo dispuesto por el artículo 68 inciso e) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, debiendo notificarse el presente proveído...”</p>
2	IVAI-REV/42/2011/LCMC	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ	AUDIENCIA 21 DE FEBRERO DEL 2011	<p>“...visto que no se encuentra presente tampoco el sujeto obligado pero sí los ALEGATOS...se tienen por formulados los mismos a los que en el momento procesal oportuno se les dará el valor que en derecho les corresponda, debiendo agregarse a autos el la impresión de pantalla del mensaje de correo electrónico de cuenta y el oficio número UAIP-25/2011 de cuenta para el caso...agréguese a sus autos el ocurso electrónico de cuenta y toda vez que en el mismo el compareciente manifestó para el caso “... me desisto del recurso de revisión citado”, téngase al compareciente por presentado en los autos del expediente IVAI-REV/42/2011/LCMC, debiendo tomarse en cuenta sus manifestaciones al momento de resolver el presente asunto...”</p>
3	IVAI-REV/71/2011/LCMC	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	21 DE FEBRERO DE 2011	<p>“...Visto el escrito de fecha dieciséis de febrero de dos mil once...en consecuencia se tiene por presentado en tiempo y forma al sujeto obligado con el escrito de cuenta con las que da cumplimiento al acuerdo de fecha nueve</p>

LISTA DE ACUERDOS

				de febrero de dos mil once respecto de los incisos a), b), c), d), e) y f) dentro del término de cinco días hábiles... "
--	--	--	--	--

LIC. CHRISTIAN ANTONIO AGUILAR ABSALÓN.
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.